

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año,

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

PROVINCIA DE NAVARRA.

Por disposicion del Señor Gobernador civil de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 20 de Febrero de 1862 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escrihano D. Primitivo Ezcurra.

FINCAS RÚSTICAS.

Bienes del Estado.

MAYOR CUANTIA.

Inventario número 20, Expediente núm. 94.
Una hacienda situada en jurisdiccion de la villa

de Espronceda, declarada indivisible y compuesta de las fincas siguientes: pieza en el término de Carboneros, linda á otra de Miguel Diaz, camino de Mirafuentes y pieza de los Beneficios su cabida 8 robadas y 3 almutadas, equivalentes á 75 áreas, 14 decimetros y 80 centímetros cuadrados. Otra en el portillo de San Martin linda al camino de Mirafuentes y á pieza de Legortes, su cabida 5 robadas, 15 almutadas, equivalentes á 53 áreas, 35 centiareas y 25 decimetros cuadrados. Otra en Pedrigosa linda á la de Mayorazgo de Modet, Francisca Zúñiga y Matias Pipaon, resto del concurso, su cabida 30 robadas equivalentes á 2 ectáreas, 69 áreas, 53 centiareas, 68 decimetros. = Otra en el portillo de San Martin ó sea el paso de la Laguna, parte inculta, linda el camino de Mirafuentes, piezas de mayorazgo de Modet y Pascual Galdeano, su cabida 8 robadas equivalentes á 75 áreas, 18 centiareas 14 decimetros y 80 centímetros. = Otra en la Lama linda á las de Estevan Valencia, Felix Platero y Canuto Cabañas, su cabida 5 robadas equivalentes á 44 áreas, 92 centiareas y 28 decimetros. = Otra en Colmayas linda al camino de Mirafuentes y al rio, de 6 robadas, 15 almutadas equivalentes á 44 áreas, 35 centiareas, 70 decimetros y 60 centímetros cuadrados. — Otra de 3

robadas 13 almutadas en dicho término de Colmayas, linda al río y Mateo Pipaon, equivalentes á 54 áreas, 25 centiarias, 83 decímetros y 80 centims cuadrados. = Otra en el barranco del Olivo, linda á D. José Cabañas, al Río, y á los herederos de Miguel Fernandez, de 8 robadas, equivalentes á 53 áreas, 90 centiarias, 73 decímetros y 60 centímetros cuadrados. = Otra en Bucil, linda á las de D. Benito Cabañas y Agapito Plaza, de 14 robadas y una almutada, equivalentes á 1 hectarea, 26 áreas 4 centiarias, 66 decímetros y 40 centímetros cuadrados. = Otra en Rebolla, linda á las de mayorazgo de Modet y al Río, de 10 robadas y 4 almutadas equivalentes á 92 áreas, 9 centiarias, 17 decímetros y 40 centímetros cuadrados. = Otra en la Losilla linda á la de Faustino Martin y senda de Cuerdas, su cabida 17 robadas y 14 almutadas equivalentes á 1 hectarea, 60 áreas, 60 centiareas, 47 decímetros y 20 centímetros cuadrados. = Otra en San Adrian de 24 robadas, linda al mayorazgo de Torrlba y yermos concegiles, equivalentes á 2 hectareas, 15 áreas, 62 centiareas, 94 decímetros y 49 centímetros cuadrados. = Otra en Partason, linda al Río, D. Joaquin Jalon y Felix Platero, de 20 robadas equivalentes á 1 hectarea, 79 áreas, 69 centiareas y 12 decímetros cuadrados. = Otra en los Lanares, linda á D. Joaquin Jalon y camino del Valle, de 5 robadas y 1 almud, equivalentes á 45 áreas, 48 centiareas y 53 decímetros cuadrados. = Otra en la Serna linda á la acequia molinar y sitio reservado de la Iglesia de 4 robadas y 1 almud, equivalentes a 56 áreas, 50 centiareas, 7 decímetros y 40 centímetros cuadrados. = Otra en el Trujal, linda á las del Mayorazgo de Modet y camino de las villas, de 4 robadas, equivalentes á 35 áreas, 95 centiareas, 82 decímetros y 40 centímetros cuadrados. = Otra en Campibal, linda á D. José Cabañas y Mayorazgo de Modet, de 16 robadas y 4 almutadas equivalentes á 1 hectarea, 45 áreas, 89 centiareas y 91 decímetros. = Otra en Parpagala, linda á Matias Pipaon y Miguel Diaz, de 4 robadas y 11 almutada, equivalentes á 42 áreas, 11 centiarias, 79 decímetros y 40 centímetros. = Otra en la entrada de Parpagala, linda á Pascual Galdeano y senda de Campibal, de 6 robadas y 8 almutadas, equivalentes á 58 áreas, 39 centiareas 26 decímetros y 40 centímetros. = Otra en el Jardin, linda al Río, al camino y pieza de D. Canuto Cabañas, de 15 almutadas, equivalentes á 7 áreas, 30 centiarias y 47 decímetros. = Otra en el termino del Arco, linda al Río y pieza de Miguel Diez, de 3 robadas, equivalentes á 26 áreas, 95 centiarias, 36 decímetros y 80 centímetros. = Otra en Juan de Moros, linda á la de

mayorazgo de Modet y Canuto Cabañas, de una robada equivalente á 8 áreas, 98 centiareas, 45 decímetros y 60 centímetros. = Otra en Pilillas, linda á la Calera de Mateo Pipaon y Felix Platero, de 12 robadas equivalentes á una hectarea, 7 áreas, 81 centiareas, 47 decímetros y 20 centímetros. = Otra en Sierra, linda á Miguel Diaz, y mayorazgo de Modet, de 9 robadas y 14 almutadas equivalentes á 88 áreas, 72 centiareas, 82 decímetros y 40 centímetros. = Otra en Sobana linda al río y piezs de Miguel Diaz, de una robada y 14 almutadas equivalentes á 16 áreas, 85 centiareas, 17 decímetros y 60 centímetros. = Otra en Langui, linda al camino y pieza del mayorazgo de Modet, de 10 robadas equivalentes á 89 áreas, 84 centiareas y 56 decímetros. = Un huerto dentro del pueblo, cerrado de pared de piedra mamposteria, linda á la pieza y casa de Mateo Pipaon, de 3 almutadas y un tercio, equivalentes á 3 áreas y 35 decímetros cuadrados. = Otro huerto junto al pueblo, linda á calle pública, pajar de los herederos de Manuel Fernandez, y belena de goterages de la casa de Simon Plaza, rodeado de paredes, su cabida una robada y 10 almutadas equivalentes á 14 áreas, 60 centiareas, 17 decímetros y 60 centímetros cuadrados. = Doseras de pan trillar, juntas, lindan á camino de las Cruces y á sitio reserbado para la Iglesia, su cabida una robada, 4 almutadas y un noveno, equivalentes á 11 áreas, 24 centiareas, 8 decímetros y 20 centímetros cuadrados. = Un sitio casal con algunos restos de paredes de mamposteria y ladrillo y maderas de 2964 pies de superficie, equivalentes á 2 áreas, 30 centiareas, 11 decímetros y 77 centímetros.

Las fincas precedentes se hallan arrendadas juntas á Estevan Valencia por 1840 rs. al plazo de 15 de Agosto, los peritos las tasaron en 1521 reales de renta y en 19892 rs. para venta, se capitalizaron por la Administracion de Propiedades y derechos del Estado, en 41400 rs, y sacadas á subasta el dia 28 de Enero de 1860 se quedaron á favor de D. Sebastian Cobarrubias, vecino de Madrid, por la cantidad de 70400 rs. La Junta superior de ventas se las adjudicó en 29 de Febrero siguiente, y no habiendo satisfecho el primer plazo se declaró en quiebra el dia 20 de Mayo último, por lo que se saca nuevamente á subasta por la capitalizacion de 41400 rs. siendo responsable Cobarrubias del déficit hasta la cantidad en que la remató y le fué adjudicada.

FINCAS URBANAS.

Del Estado.

MENOR CUANTIA.

Inventario núm. 10 de urbanas y **3** de rústicas. = Una casa y un huertecito situados en la villa de Villaba, señalada con el Número 101, en su calle Mayor, linda á la carretera para Francia por el mediodia: á la casa del conde de san Cristobal por el P., á camino que divide el huertecito por el N. y á casa de la fundacion de organista de la Iglesia Parroquial de la misma por el O.: tiene de sitio solar 2740 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 2 áreas, 72 centiareas, 72 centímetros y 1576 milímetros cuadrados; y 912 pies id. al descubierto, equivalentes á 70 centiareas, 80 centímetros y 547 milímetros cuadrados: Consta de un piso y un desban, su fábrica se compone de mamposteria y ladrillos, de buen maderamen con sus correspondientes bovedillas y se halla en buen estado: ha sido tasada por los peritos en 300 rs. de renta anual y en 24136 rs. para la venta. El huerto que divide el camino linda á la casa por el M., á la pieza del conde de san Cristobal por el P. y á otra de la fundacion de organista por el O.: su cabida 14 almudes y un noveno, equivalentes á 7 áreas, 86 centiareas y 14 centímetros cuadrados, tasado en doce almudes de trigo que equivalen á 21 litros y 3 centilitros de renta anual y en 240 rs. para venta, previniendo que los bastidores, cristales y herrage de dos ventanas de la fachada principal, no van incluidos en la tasacion por haberlos costado y ser propiedad del inquilino: lleva en arriendo la casa y huerto Simeon Segura por 260 rs. al año, y la Administracion de Propiedades la ha capitalizado en 4520 rs. Se sacan á la venta por las tasaciones importantes 24376 rs., de cuya cantidad ó valor de ambas fincas, corresponden á los herederos de D. Francisco Olloqui, vecino que fué de Villaba, 2827 rs. 27 cénts. los cuales se han de satisfacer á la vez que el primer plazo por el rematante.

Inventario núm. 40 Expediente **36.** = Una casa en la villa de Los-arcos, situada en la calle Mayor y señalada con el núm. 57, linda á la de los herederos de Pedro Marcial, y á otra de la casa santa de Jerusalem, tiene tres pisos y bodega arqueada, en la que solo se encuentran dos prensas y dos patios descubiertos; su fábrica se compone de piedra silleria, ladrillo y adobes, ocupa una superficie de 3102 pies castellanos equivalentes á 2 áreas, 24 centiareas y 61 decímetros

cuadrados, y ademas 812 pies castellanos equivalentes á 62 centiareas y 40 centímetros que dan para los patios: la lleva en renta D. Braulio Mendiluce por 320 rs. al año: los peritos la tasaron en 24432 rs. para venta, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta Provincia, la capitalizó en 5760 rs. Se sacó á subasta por la tasacion en 18 de Abril de 1860 y no tubo licitadores. En 9 de Enero de 1861 se sacó por la capitalizacion y tampoco hubo postor La Junta superior de ventas en sesion de 31 de Marzo siguiente, acordó la nulidad de ambas subastas y que se anunciase nuevamente como primera, y en cumplimiento de esta determinacion se saca por los 24432 rs. de su tasacion.

FINCAS URBANAS.

Bienes del Estado.

MENOR CUANTIA.

Inventario núm. 37. Expediente núm. **118.** = Una parte de casa situada en la ciudad de Estella y su Calle Nueva, señalada con el número 2, linda por un costado á la de los herederos de D. Pablo Romeo y por el otro á la casa número 4, propia de D. Miguel Martinez, por la parte de atras á la dicho Romeo y Pedro Juan Huici, por delante á calle pública, y por bajo al resto de la casa, la que se compone de solo el último piso y el desban ó bien el tercero y dicho desban, de 38 pies de longitud, 34 id. de latitud medida castellana, con inclusion de la servidumbre que la corresponde de la casa, desde la puerta principal, bestibulo, escalera y pasos hasta su punto de division, son comunes los derechos de entradas y salidas como subidas y bajadas de dicha escalera con los demas derechos, usos y costumbres, la cual ha sido tasada por los peritos en renta en 399 rsr al año y para venta en 3525 rs la lleva en arriendo Aniceta Vicuña por 44 reales vn. y se ha capitalizado por la Administracion de Propiedades y derechos del Estado en 792 rs. Esta finca se sacó á subasta el dia 19 de Diciembre último por la tasacion y no habiendo tenido licitadores se anuncia nuevamente por la capitalizacion en virtud de lo dispuesto en el artículo 183 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Inventario número 36 de urbanas y **262** de rústicas. = Una casa situada en el barrio de Lizarra de la ciudad de Estella señalada con el número 9, linda por el costado derecho con la de

Julian Gomez, por detras á camino comun y por delante á calle pública, la que tiene de sitio solar 695 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 53 centiareas, 95 decímetros, 82 centímetros y 6 milímetros cuadrados, consta de plan a baja, un piso y un desban, y su fábrica se compone de pocos ladrillos, adobes y terrazones, todo en estado ruinoso, y la parte de atras en el último tramo en ruina próxima, la cual ha sido tasada por los péritos en 75 rs. de renta al año, y en 2555 rs. para venta.—Una pieza aneja á dicha casa, si tuada en el termino denominado Estandeta, linda á viña de D. Antonio Alsua, á viña de Antonio Urdiain, guindalera de Agapito Solar y á viña de D. Ramon Vergara, de 18 robadas y 8 almutadas, equivalentes á 1 hectárea, 66 áreas, 21 centiareas, 41 decímetros y 60 centímetros, entre las que se encuentran 5 robadas incultas, y lo restante en ser de viña, guindaleras tierra blanca y olivos: de éstos contiene 16 entre grandes y pequeños: 14 guindos y 2 cerezos: y todo ha sido tasado por los péritos en 85 rs. de renta anual y en 1790 rs. para venta. Lleva en arriendo ambas fincas Joaquin Urzainqui por 180 rs. de renta al año, y plazo el último dia de Diciembre: y han declarado no son susceptibles de division. La Administracion de Propiedades y derechos del Estado las ha capitalizado en 3240 rs. Estas fincas se sacarán á subasta el dia 19 de Diciembre último por los 4145 rs. de su tasacion, y no habiendo tenido licitadores se anuncia nuevamente por la capitalizacion en virtud de lo dispuesto en el artículo 183 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. —El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer

el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen carga alguna; escepto los 2827 rs. 27 cts. de la finca n.º 10 de urbanas y 3 de rústicas segun dice en su lugar, pero si apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en Estella, y respecto de las fincas 1.º y 3.º de este Boletin en Madrid.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado. y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 28 de Diciembre 1861.

El comisionado principal.

Juan Monreal.

Sisto Diaz de Espada, editor.

Pamplona: imprenta del mismo, san Nicolás 17.